



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 21 NOV. 2017

VISTO:

El Memorándum N° 272-2017, sobre petición de Coordinadora de Promoción de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, en cuyo Artículo 11° Inc. b) y c), se establece las atribuciones y responsabilidades del Director, siendo esta la de organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos y expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el mismo que en su Artículo 74° y 75° establece que, la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el Artículo 81° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, según el Memorándum N°272-2017-D-HH/MINSA de fecha 21 de noviembre del 2017, la Dirección del Hospital dispone se asigne funciones al Tec. Med. Victoria ZEGARRA ORDOÑEZ como Coordinadora del Area de Banco de Sangre del Hospital de Huaycán, decisión administrativa que garantiza el normal desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital de Huaycán en la mejora continua del servicio asistencial, correspondiendo emitirse la resolución directoral respectiva, en concordancia con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA Artículo 1° Numeral 3;

Contando con la visación de la Unidad de Administración, Coordinación del Area de Personal y la Oficina de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;



De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA y Resolución Ministerial N° 188-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR al **Tec. Med. Victoria ZEGARRA ORDOÑEZ**, hasta que se dicte disposición en contrario, las funciones de **Coordinador del Area de Banco de Sangre** del Hospital de Huaycán, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2°.- DISPONER que el Área de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución directoral en la página web del Hospital.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento e interesado conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- JLSV/yhf
DISTRIBUCION
- () Dirección.
 - () U. Administración.
 - () Asesoría Legal.
 - () C. A. Personal.
 - () J. Serv. A. Diagnostico.
 - () O. Comunicaciones.
 - () Interesado.
 - () Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Dr. Jorge Luis Sanchez Veintimilla
S.M.P. 29586
DIRECTOR